



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 00324 00**

Por cumplir con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, acéptese la renuncia presentada por la Dra. LUZ STELLA OTERO RAMÍREZ, quien fungió como apoderada de la entidad demandante, la cual tiene efectos a partir de la fecha. (*Archivos # 02-03*).

Secretaría proceda a remitir las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a fin de que se sirva continuar con el trámite de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N°066 de 13 de junio de 2022

Código de verificación: **9de54a94990bd5456ed28ee21eb7ca6af4d27038710673bbda32dbf12cf82872**

Documento generado en 10/06/2022 10:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>